



Gobierno
de Canarias



Referencia:	2019/00026825G
Asunto:	PLAN DE ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA, EN DISEMINADOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TUINEJE. FASE II

ACTA DE REPLANTEO

PROYECTO TÉCNICO, DENOMINACIÓN DE OBRA: PLAN DE ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA, EN DISEMINADOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TUINEJE. **FASE II'**

EXPEDIENTE: 2019/00026825G (expte. papel INFRA-015/17)

Entidad contratante: Excmo. Cabildo de Fuerteventura

Programa: Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Fuerteventura 2017 – 2020

Presupuesto Base de Licitación: 299.632,00 € (incluido 7% IGIC: 19.602,09 €)

Valor estimado del contrato: 280.029,91 € (excluido IGIC)

Lugar de ejecución: Tequital y Tiscamanita. T.M. de Tuineje

Autor del proyecto: D. Juan Manuel Soto Évora (Ingeniero Técnico Obras Públicas, colegiado nº 13.971)

Fecha de aprobación del proyecto: 16/10/2020 por Resolución nº CAB/2020/4839 del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario.

Indicadores Programa FDCAN previstos:

Ind. 1: Longitud caminos asfaltados: 4.408,01 ml

Ind. 2: Superficie Infraestructura creada o modificada: 23.148,83 m²

LUGAR Y FECHA: En Tiscamanita a 28 de octubre de 2020.

En concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobado el proyecto de referencia por resolución nº CAB/2020/4839 de 16/10/2020 adoptada por el Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas, el personal facultativo hace constar:

1. Que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras proyectadas y la existencia de disponibilidad física en el terreno, según informe de fecha 27/10/2020 emitido por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Eustaquio E. González Figueroa, obrante en el expediente.
2. Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras proyectadas, según queda acreditado en los siguientes documentos obrantes en el expediente:
 - Certificado del Decreto nº 443/2017 de 18/04/2017 adoptado por el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Tuineje, relativo a la puesta a disposición de los terrenos de propiedad municipal afectados, al objeto de acometer las obras recogidas en el proyecto indicado.
 - Certificado del acuerdo adoptado el 15/03/2018 por el Pleno del Ayuntamiento de Tuineje ratificando la puesta a disposición a favor del Cabildo de los terrenos municipales relacionados en la resolución 443/2017.
 - Certificado del Decreto nº 240 de 6/03/2018 adoptado por el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Antigua, resolviendo en sentido favorable el trámite de cooperación

interadministrativa (art. 19 y 334 Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los ENPC), y poniendo a disposición del Cabildo la ocupación de los terrenos de titularidad municipal.

Por lo tanto, en base a todo lo expuesto, se informa favorablemente la viabilidad del proyecto de referencia.

Y para que así conste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia, firma la presente ACTA, en lugar y fecha arriba indicados.

Referencia:	2020/00000359Q
Asunto:	PLAN DE ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA, EN DISEMINADOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TUINEJE. FASE III

ACTA DE REPLANTEO

PROYECTO TÉCNICO, DENOMINACIÓN DE OBRA: PLAN DE ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA, EN DISEMINADOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TUINEJE. FASE III
EXPEDIENTE: 2020/00000359Q (expte. papel INFRA-016/17)
Entidad contratante: Excmo. Cabildo de Fuerteventura
Programa: Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Fuerteventura 2017 – 2020
Presupuesto Base de Licitación: 296.821,14 € (incluido 7% IGIC: 19.418,21 €)
Valor estimado del contrato: 277.402,93 € (excluido IGIC)
Lugar de ejecución: Tequital y Tuineje. T.M. de Tuineje
Autor del proyecto: D. Juan Manuel Soto Évora (Ingeniero Técnico Obras Públicas, colegiado nº 13.971)
Fecha de aprobación del proyecto: 16/10/2020 por Resolución nº CAB/2020/4838 del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario.
Indicadores Programa FDCAN previstos:
Ind. 1: Longitud caminos asfaltados: 4.224,33 ml
Ind. 2: Superficie Infraestructura creada o modificada: 21.941,45 m²

LUGAR Y FECHA: En Tuineje a 28 de octubre de 2020.

En concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobado el proyecto de referencia por resolución nº CAB/2020/4838 de 16/10/2020 adoptada por el Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas, el personal facultativo hace constar:

1. Que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras proyectadas y la existencia de disponibilidad física en el terreno, según informe de fecha 27/10/2020 emitido por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Eustaquio E. González Figueroa, obrante en el expediente.
2. Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras proyectadas, según queda acreditado en los siguientes documentos obrantes en el expediente:
 - o Certificado del Decreto nº 443/2017 de 18/04/2017 adoptado por Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Tuineje, relativo a la puesta a disposición de los terrenos de propiedad municipal afectados, al objeto de acometer las obras recogidas en el proyecto indicado.
 - o Certificado del acuerdo adoptado el 15/03/2018 por el Pleno del Ayuntamiento de Tuineje ratificando la puesta a disposición a favor del Cabildo de los terrenos municipales relacionados en la resolución 443/2017.

Por lo tanto, en base a todo lo expuesto, se informa favorablemente la viabilidad del proyecto de referencia.

Y para que así conste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia, firma la presente ACTA, en lugar y fecha arriba indicados.